

77858

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años para España y sus Colonias, por "Mejoras introducidas en la fabricación de hules (grupo 4)(clase 34) á favor del Sr. D. Otto A. H. Vogel de Berg. Calle Bismark 32 (Alemania).

La presente invención tiene el objeto de describir un nuevo procedimiento en la fabricación de hules siendo su fin especial el de presentar un hule que pueda ser empleado ventajosamente sin necesidad de forros. Este hule será por lo tanto mucho más económico en su empleo que los hules hasta ahora empleados.

Consiste la novedad en que ambos lados tanto el lado exterior como interior, serán impregnados, mientras que los hules fabricados hasta la fecha no tienen sino el lado exterior impregnado.

La fabricación de hules tal como se hacia hasta la fecha, consistia en someter un tejido de algodón previamente preparado á un procedimiento por el cual se untaba por medios mecánicos ó manuales su parte exterior con una solución de barniz á base de aceite de linaza y cera. Si se deseaba una tela muy brillante, entonces se agregaba además de la cera en mayor cantidad lacas copal ú otras materias similares.

En nuestro procedimiento se emplean las mismas materias, pero en lugar de efectuarla impregnación en un solo lado, ó sea en el lado exterior, se someten ambos lados á dicho proceso.

De esta manera las dos caras tanto la exterior como la interior, quedarán impregnadas y por lo tanto la tela podrá utilizarse en ambas caras indistintamente.

Esto es de gran ventaja en muchos artículos como bolsas para la compra, bolsas de mano, mochilas y demás del ramo.



Este procedimiento permite el empleo del hule en ambos lados y es por lo tanto mucho más económico que el procedimiento de la fabricación de hules cuyo lado exterior es utilizable solamente, mientras que su lado interior es una especie de forro ó de peluza, debiendo forrarse los artículos fabricados con estas telas.

Y como estas mejoras están comprendidas en el artículo 12 de la Ley Vigente de Propiedad Industrial, podrán ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus Colonias.

N O T A.

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus Colonias, deberá recaer en "Mejoras introducidas en la fabricación de hules (grupo 4) (clase 34) siendo lo que se declara como nuevo y de invención propia, lo siguiente:

1º - Mejoras introducidas en la fabricación de hules, caracterizadas por el hecho de que se fabriquen los hules de modo que queden utilizables en ambos lados, pudiendo cualquiera de los lados exterior é interior ser opaco ó brillante.

2º - Mejoras introducidas en la fabricación de hules, caracterizadas por el hecho de que se fabrique el hule impregnándolo en ambos lados para poder utilizarlos en cualquiera de sus caras, sin necesidad de forrarlo.

3º - Mejoras introducidas en la fabricación de hules, tal como se ha descrito y demostrado **en las memorias adjuntas.**

Consta de 2 hojas mecanografiadas en una sola cara.

M A D R I D 5 de Marzo de 1925.



Jp. Otto A. H. Vogel
Jacar